

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente. Vélez, 24 de enero de 2023.

JORGE HERENDO TORRES PINTO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2022-072

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

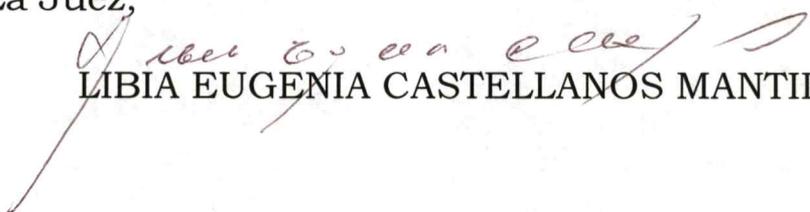
En concordancia a lo dispuesto por el art 76 del C.G.P., se dispone ACEPTAR la renuncia al poder que hace el abogado GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON, apoderado de la entidad demandante Coopservivelez Ltda.

Comuníquesele a la entidad demandada a través de su correo electrónico.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA